

INFORME CONJUNTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2026 Y SOBRE EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2026- 2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 52/26





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	7
2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	13
3. ANÁLISIS DE LA AIREF	16
3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.....	16
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2026-2027	17
3.1.3. Previsiones sobre deuda 2026 y 2027	20
3.1.4. Previsiones AIREF de medio plazo 2026-2030.....	21
4. RECOMENDACIONES	25
4.1. Seguimiento de recomendaciones	25
4.2. Recomendaciones nuevas	25

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Comunidad de Madrid tiene que presentar un plan económico-financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2025, que debe ser informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) antes de su aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF). De acuerdo con el *Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2025*¹ publicado el 2 de junio de 2026 por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad de Madrid incumplió en 2025 la regla de gasto al crecer su gasto computable un 6,4 %, superando la tasa máxima de referencia del 3,2 %. Dado que no se aprobaron objetivos de estabilidad y de deuda para 2025, no hay pronunciamiento sobre estas reglas fiscales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la comunidad debe formular un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y que debe someterse a informe de la AIReF antes de su aprobación por el CPFF.

Al mismo tiempo, la AIReF tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

La AIReF emite conjuntamente ambos informes, dada la coincidencia de su objeto e información de base. En ambos informes la AIReF analiza el cumplimiento en la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026, y en

¹ [Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2025 \(junio 2026\)](#)

el informe sobre el PEF extiende el análisis a 2027. Utiliza para el análisis de los dos informes los mismos datos: las previsiones y medidas contenidas en el borrador de PEF de la comunidad remitido para informe, los últimos datos de ejecución publicados y otra información facilitada por la comunidad o disponible de otras fuentes. Se analizan las medidas contenidas en el plan y la información adicional remitida, su correlación con el escenario y evolución de recursos y empleos, y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales. Este análisis se encuadra en las previsiones de medio plazo para la comunidad elaboradas por la AIReF y actualizadas en este informe

El Plan se presenta en un contexto de importante indefinición del marco fiscal que condiciona su elaboración y análisis. Como ya ocurrió el año pasado, si bien el Plan presentado debe dirigirse a la corrección de desviaciones y el cumplimiento de las reglas fiscales en 2026 y 2027, para estos años no hay objetivos aprobados de estabilidad y de deuda a la fecha. Únicamente están vigentes las tasas límite de la regla de gasto derivadas de los informes de situación de la economía española de 2025² y 2026³, que son del 3,5 % en 2026 y del 4 % en 2027. Por otro lado, no se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total AA. PP. en aplicación del nuevo marco fiscal europeo. Todo ello dificulta la planificación a medio plazo y, por tanto, la elaboración y análisis del PEF que debería enmarcarse en ella.

² [Informe de situación de la economía española 2025](#)

³ [Informe de situación de la economía española 2026](#)

1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

En los años de aplicación de las actuales reglas fiscales, la Comunidad de Madrid ha incumplido dos veces el objetivo de estabilidad, seis la regla de gasto y una el objetivo de deuda. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad de Madrid ha incumplido el objetivo de estabilidad en 2014 y 2015; la regla de gasto en 2014, 2015, 2017, 2019, 2024 y 2025; y el objetivo de deuda en 2014.

CUADRO 1. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2025. C. DE MADRID

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP)	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	Suspensión de las reglas fiscales				-	-
Regla de Gasto (RG)	✓	x	x	✓	x	✓	x					x	x
Objetivo de deuda (OD)	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓					-	-
Distancia al OEP ⁽¹⁾ informes cumplimiento objetivos	0,1%	-0,4%	-0,7%	0,1%	0,1%	0,2%	0,0%					-	-
Distancia en RG ⁽²⁾ informes cumplimiento objetivos	-8,3%	1,3%	3,3%	-2,0%	2,6%	-0,8%	3,6%					2,7%	3,2%
Distancia al OD ⁽³⁾ informes cumplimiento objetivos	0,1%	-0,1%	0,0%	0,4%	0,0%	0,2%	0,1%					-	-

⁽¹⁾ En el caso OEP: signo + supone margen, signo – supone desviación

⁽²⁾ En el caso RG: signo + supone desviación, signo – supone margen

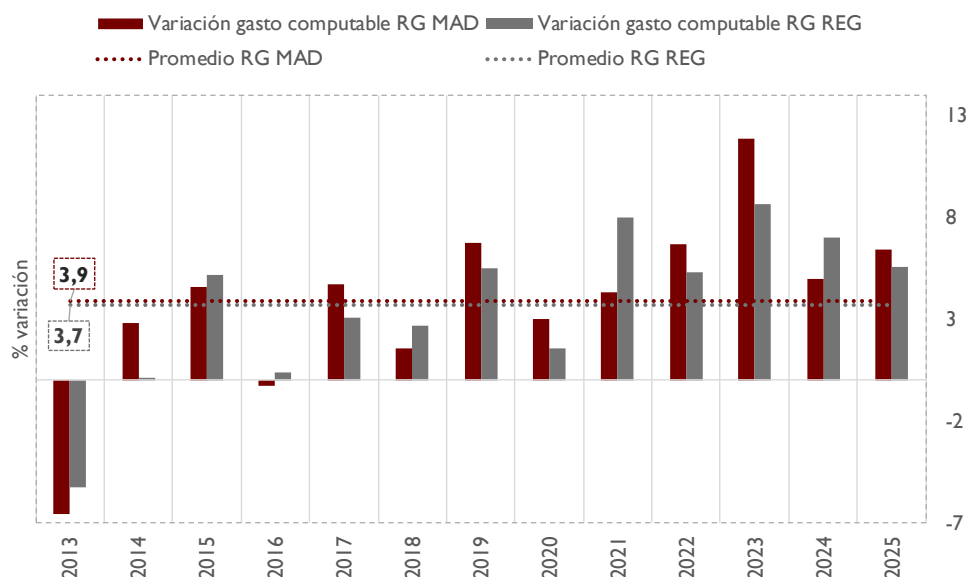
⁽³⁾ En el caso OD: signo + supone margen, signo – supone desviación

* En 2024 y 2025 no se aprobaron objetivos de estabilidad y deuda

Fuente: MINHAC

El gasto computable a efectos de la regla de gasto ha crecido un 3,9 % de promedio anual en la Comunidad de Madrid desde 2013, ligeramente por encima de la media de comunidades. En el periodo 2013-2025, el gasto computable considerado en el cálculo de la regla de gasto nacional ha aumentado en promedio anual en la comunidad un 3,9 %, frente al 3,7 % del subsector. En siete de los 13 años considerados, la variación del gasto computable en la Comunidad de Madrid ha sido superior a la del subsector.

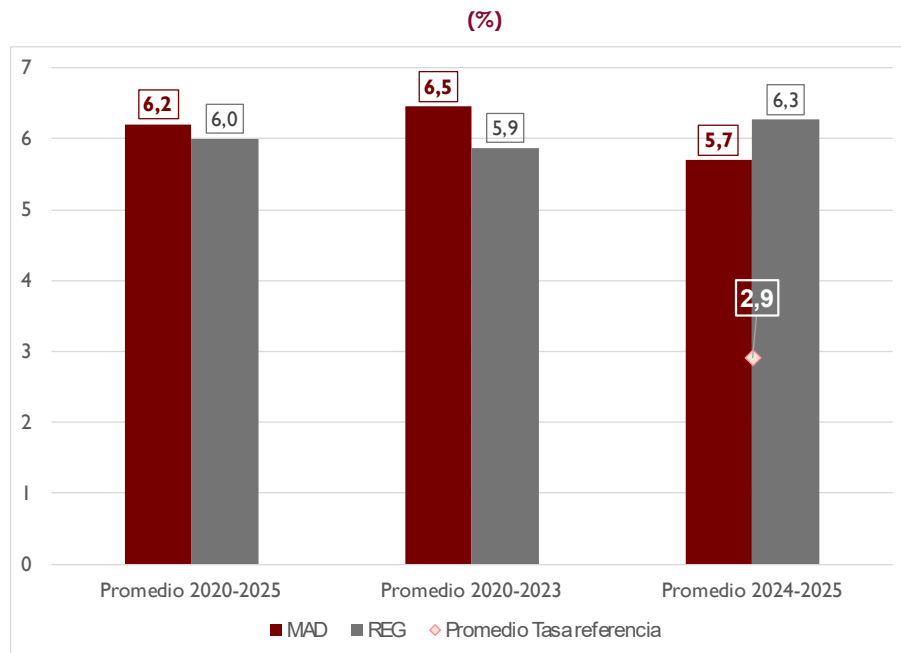
GRÁFICO 1. CRECIMIENTO DEL GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL 2013-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA. (% VARIACIÓN ANUAL Y PROMEDIO)



Fuente: MINHAC

El promedio de crecimiento del gasto computable ha sido superior en la Comunidad de Madrid al de la media de las CC. AA. en los años de suspensión de reglas, e inferior en los dos años de reactivación. En el periodo 2020-2025, el gasto computable en la Comunidad de Madrid ha crecido en promedio ligeramente por encima del promedio del subsector, pero con un comportamiento diferente en los años de suspensión y de reactivación de reglas fiscales. Mientras en el periodo 2020-2023, el promedio de crecimiento en la comunidad fue del 6,5 %, por encima del promedio del subsector; en los años de reactivación de reglas ha sido del 5,7 %, por debajo del 6,3 % de la media.

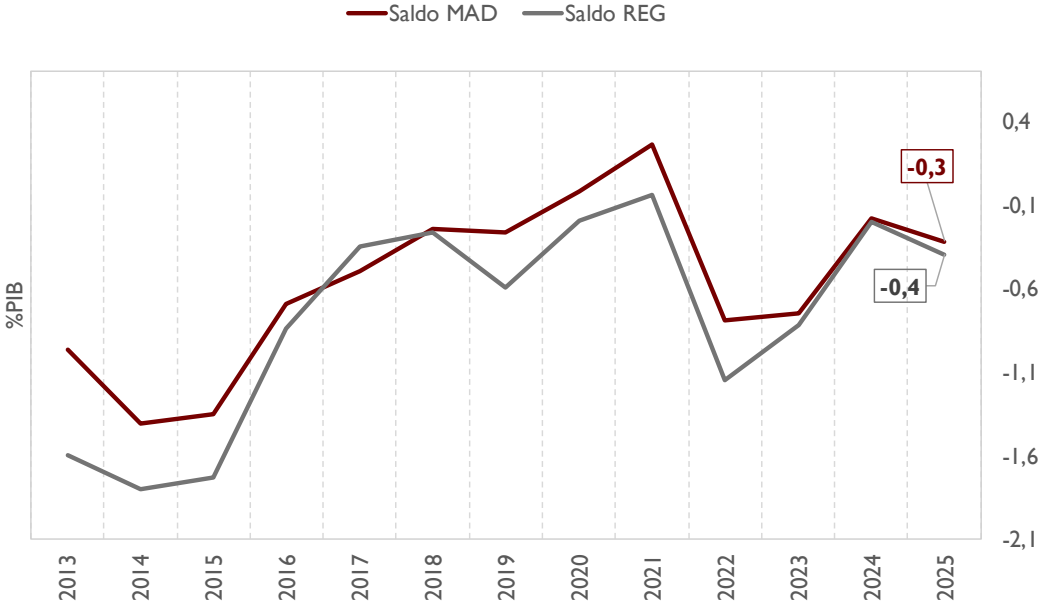
GRÁFICO 2. PROMEDIOS DE CRECIMIENTO DEL GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL 2020-2025, DISTINGUIENDO PERIODOS 2020-2023 Y 2024-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA.



Fuente: MINHAC

Por otro lado, el saldo de la Comunidad de Madrid ha mejorado en 6 décimas de PIB desde 2013. De dicha mejora, una décima se debe a la reducción del gasto en intereses. El saldo de la Comunidad de Madrid ha pasado de un déficit del 1 % del PIB en 2013 hasta un déficit del 0,3 % del PIB en 2025, una décima mejor que el saldo del subsector este año. Tras alcanzar un déficit máximo del 1,4 % del PIB en 2014 y 2015, el déficit de la comunidad se redujo progresivamente hasta 2020, ejercicio en el que la comunidad alcanzó el equilibrio. En 2021 registró un superávit del 0,3 % y a partir de este momento volvió a una senda de déficit con niveles inferiores al periodo inicial de la serie. En 2024 el déficit fue del 0,2% del PIB y en 2025 del 0,3% del PIB.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC

Dichos resultados se han alcanzado con un crecimiento promedio de recursos y empleos superior al del subsector. Entre 2013 y 2025 los empleos no financieros de la comunidad han crecido en promedio un 5,3 %, y los recursos un 6 %. En cuanto a los recursos, la variación media de los ingresos del sistema de financiación transferidos desde el Estado ha sido del 5,8 %, y 6,5 % en el resto de los recursos. Los empleos netos no asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) han pasado del 9,5 % del PIB en 2013 al 9,7 % del PIB en 2025, mientras que los recursos sin PRTR han pasado del 8,6 % del PIB en 2013 al 9,4 % del PIB en 2025.

CUADRO 2. PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA.

	C. Madrid	Subsector CCAA
Empleos netos sin PRTR	5,3	4,8
Recursos netos sin PRTR	6,0	5,6
Recursos SFA netos	5,8	5,6
Otros recursos	6,5	5,5

Fuente: MINHAC y AIR^{ef}

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN RECURSOS NETOS SIN PRTR 2013-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)

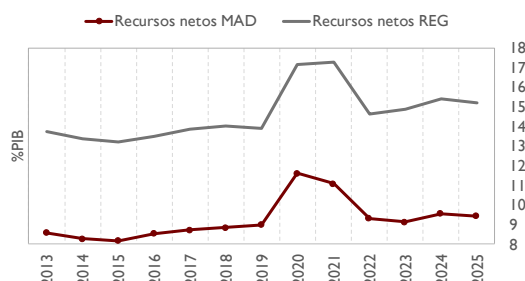
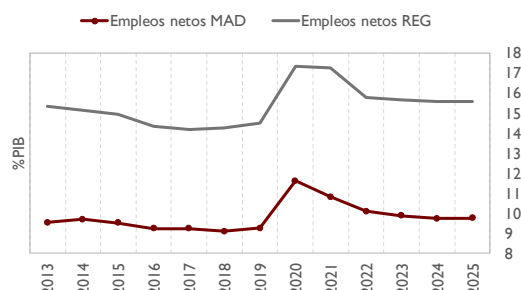


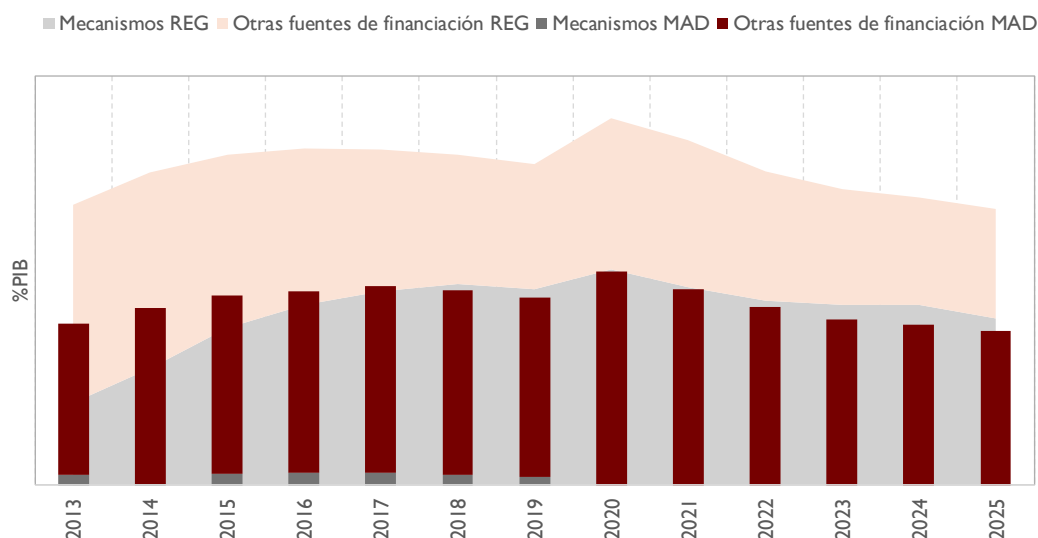
GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIREF

En el periodo 2013-2025 la Comunidad de Madrid ha mantenido su deuda en niveles inferiores al 16 %, alcanzando el nivel máximo en 2020, con un 15,7 % del PIB regional. La deuda de la comunidad creció hasta el año 2020 y se redujo progresivamente a partir de esa fecha, alcanzando en 2025 el 11,3 % del PIB regional, medio punto por debajo de la existente en 2013. La comunidad no se financia a través de los mecanismos de financiación del Estado desde 2020.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEUDA 2013-2025. C. DE MADRID Y SUBSECTOR CC. AA. (% PIB)



Fuente: Banco de España

Si la Comunidad de Madrid hubiera cumplido la regla de gasto en 2024 y 2025, la deuda se situaría en el 10,7 % del PIB. Si el gasto computable hubiera crecido un 2,6 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, se habría alcanzado el equilibrio en 2024 y un superávit del 0,1 % del PIB en 2025, esto es dos décimas por

encima del saldo observado en 2024 y cuatro décimas por encima del observado en 2025, lo que supondría una reducción global de la deuda equivalente a seis décimas del PIB.

2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El PEF de la Comunidad de Madrid recoge los apartados exigidos en el artículo 21 de la LOEPSF, si bien se advierten inconsistencias en su contenido.

El plan se estructura en varios apartados identificados con el contenido mínimo que, de acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, debe contener el plan: explicación de las causas del incumplimiento, escenario tendencial, descripción y cuantificación de las medidas de ingresos y gastos y previsiones macroeconómicas. No obstante, el contenido del documento resulta inconsistente e insuficiente en algunos aspectos. Si bien el plan describe una serie de medidas de ahorro que ya recogía el PEF elaborado el año anterior, no existe información suficiente que justifique la cuantificación de estas. Los datos de ejecución a la fecha no evidencian los ahorros cuantificados en 2025 y previstos en 2026 y 2027 derivados de la creación de la Agencia de contratación sanitaria y de la puesta en marcha del Plan de acción y ordenación en farmacia y productos sanitarios. Por otro lado, no existe coherencia entre la valoración de las medidas de ahorro que señala el texto del documento y la valoración recogida en los cuadros de medidas incorporados en el propio plan. Adicionalmente, describe dentro del apartado de medidas, una operación financiera no recurrente que, teniendo impacto presupuestario, no lo tendrá en contabilidad nacional, por lo que afecta a las reglas fiscales. Sin perjuicio de la utilidad de la información aportada sobre la operación, no debería recogerse como medida. Por último, respecto al análisis de sensibilidad, sería deseable un mayor grado de detalle sobre los datos que soportan la evaluación del impacto requerido en el análisis.

De acuerdo con el PEF, el incumplimiento de la regla de gasto en 2025 se explica por un conjunto de factores, entre los que destacan los mayores gastos corrientes derivados de la demanda de servicios públicos de prestación obligatoria, es decir, sanitarios, educativos y sociales. El PEF de la Comunidad de Madrid señala como causas de la desviación registrada en

2025 en la regla de gasto de 2025 los mayores gastos, frente a los previstos, derivados de la fuerte demanda de prestaciones sanitarias, educativas y sociales como consecuencia del dinamismo demográfico de la región. Así mismo, menciona el impacto de los incrementos retributivos acordados con carácter general, y de la ejecución por encima de lo ordinario de inversiones en infraestructuras de transporte, tales como mejora de infraestructuras de metro y construcción y mantenimiento de carreteras.

El Plan prevé un crecimiento del gasto computable del 3,2 % en 2026 y del 3,1 % en 2027 alcanzando un déficit del 0,1 % del PIB en cada uno de los ejercicios. El plan presentado por la comunidad actualiza las previsiones de cierre de 2026 y 2027 facilitadas en los planes presupuestarios a medio plazo analizados en los informes de la AIR^{ef} de presupuestos iniciales⁴ y de seguimiento del plan fiscal estructural⁵. Estima alcanzar un déficit de una décima en 2026 y 2027, bajo un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 3,2 % y 3,1 % respectivamente, por debajo de los límites del 3,5 y 4 % establecidos para cada uno de los ejercicios.

El PEF recoge las medidas de ingresos comunicadas para informes anteriores, con un impacto negativo en la recaudación y la regla de gasto en 2026 y levemente positivo en 2027. La comunidad tiene aprobadas medidas de rebaja fiscal para 2026 en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y el Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y, en sentido contrario, la modificación progresiva al alza de la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos. El impacto neto esperado por la comunidad se traducirá en una reducción de 122 millones en la recaudación de 2026, que se trasladarán igualmente a la regla de gasto de este ejercicio. Para 2027, la comunidad ha aprobado rebajas fiscales en IRPF con efecto reducido, que quedará anulado por el aumento adicional de la recaudación de la tasa señalada.

El Plan actualiza la valoración de las medidas de gasto comunicadas en informes anteriores. La comunidad actualiza en el PEF la valoración de las medidas comunicadas en informes anteriores. Como se ha señalado anteriormente, se detecta una inconsistencia entre la información contenida en el texto y en los cuadros del plan. Siguiendo lo señalado en el texto, la comunidad espera que las medidas de ahorro recogidas en el plan anterior sigan desplegando sus efectos en 2026 (ahorro en sanidad y en inversiones) y alguna traslade su impacto a 2027 (mapa concesional CRT). En sentido

⁴ [Informe sobre los presupuestos iniciales 2026 de la Comunidad de Madrid](#)

⁵ [Informe de seguimiento 2026 del PFEMP 2025-2028. Comunidad de Madrid](#)

contrario, valora el efecto en 2027 del mayor gasto esperado por el proyecto de la Ciudad de la Justicia,

3. ANÁLISIS DE LA AIREF

3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.

El escenario macroeconómico considerado es el de referencia recogido en las previsiones del Gobierno en el Informe de la situación de la economía española 2026. Dicho escenario toma como base las previsiones del Gobierno incluidas en el Informe de situación de la economía española 2025, actualizadas para el año 2026 con las del Informe de progreso anual 2026. Con posterioridad a la remisión de este escenario, el Gobierno aprobó el Informe de situación de la economía española 2026, cuyas previsiones fueron avaladas por la AIReF (Informe 42/26), que contemplan tasas de variación superiores a las del escenario utilizado en el PEF de la comunidad. Atendiendo a los intervalos de previsión de la AIReF, las previsiones contenidas en el PEF de la comunidad se situarían en el intervalo central de las de la AIReF, tanto en 2026 como en 2027.

CUADRO 3. COMPARATIVA DE PREVISIONES DE VARIACIÓN DEL PIB NOMINAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LA AIREF (%)

		2026	2027
PIB comunidad		5,4	5,0
PIB España Informe de Situación 2026		5,5	5,0
PIB AIReF	20	4,3	2,7
	30	4,9	3,5
	40	5,4	4,3
	Central	5,8	4,9
	60	6,3	5,6
	70	6,8	6,3
	80	7,4	7,1

Fuente: Informe de Situación 2026, Plan Económico-Financiero 2026-2027 de la Comunidad de Madrid y AIReF

El apartado de sensibilidad recoge un ejercicio de la simulación para los años 2026 y 2027 de un crecimiento del PIB nominal inferior en un punto porcentual al proyectado en el cuadro macroeconómico de la comunidad autónoma. El

documento expone con claridad las consecuencias de las distintas hipótesis de evolución del PIB nominal sobre los ingresos y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En el caso de los ingresos, distingue entre el impacto sobre los recursos procedentes del sistema de financiación y el resto de los ingresos. No obstante, se muestran las cifras de dichos impactos, pero no se apoyan en cuadros de datos y el nivel de detalle sobre su cálculo es limitado.

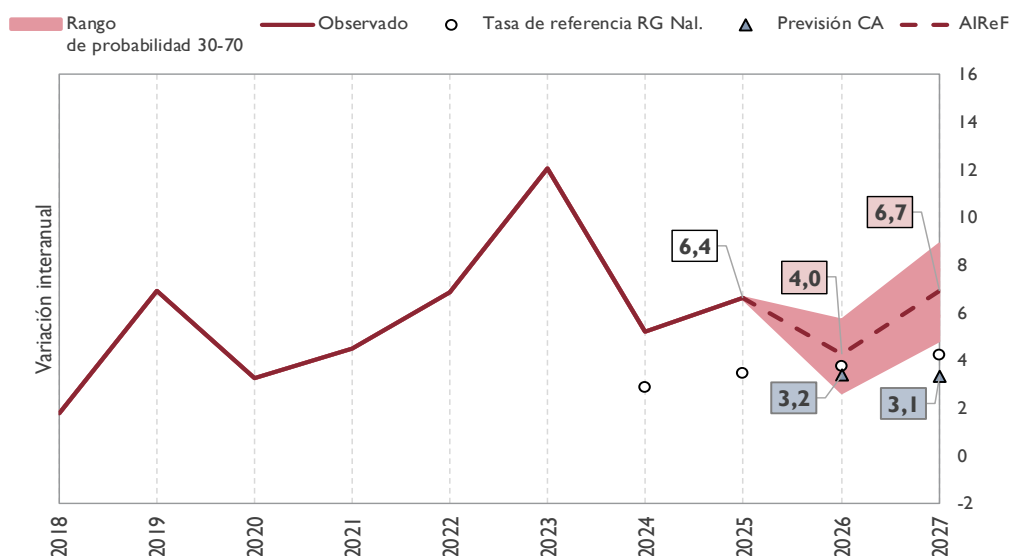
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2026-2027

La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en la Comunidad de Madrid un 4 % en 2026 y un 6,7 % en 2027, por encima de las referencias respectivas del 3,5 % y 4 %. Las estimaciones actuales de la AIReF incorporan el efecto esperado de las medidas recogidas en el PEF de las que se dispone de información suficiente, la aportación adicional estatal al sistema de dependencia en virtud del Real Decreto-ley 17/2026 y el análisis de los datos de ejecución a la fecha y otra información disponible. De acuerdo con ello, el gasto computable crecerá en la Comunidad de Madrid un 4 % en 2026, con un aumento más moderado que el apreciado en informes anteriores, pero por encima de la tasa de referencia del 3,5%, y un 6,7 % en 2027, superando el límite del 4 %.

La Comunidad alcanzará un superávit del 0,1 % del PIB en 2026 y del 0,3 % del PIB en 2027. En 2026 mejorará cuatro décimas el saldo sobre el registrado en 2025, alcanzándose un superávit del 0,1 % del PIB. Esta mejora se deriva del aumento de los recursos del sistema de financiación y de la aportación estatal al sistema de dependencia, junto a la transferencia del nuevo impuesto temporal sobre márgenes de intereses y comisiones y la positiva evolución de los ingresos impositivos y fondos europeos. En 2027 el saldo mejora dos décimas sobre el cierre de 2026 debido al incremento esperado en los recursos del sistema y la aportación estatal adicional al gasto en dependencia, de nuevo bajo el supuesto de que no hay un aumento paralelo en la aportación de la comunidad. La mejora en los ingresos permite absorber el aumento 6% esperado en los empleos no asociados al PRTR, condicionado en buen parte por el aumento de los salarios derivado del Acuerdo marco general y las medidas adoptadas por la comunidad.

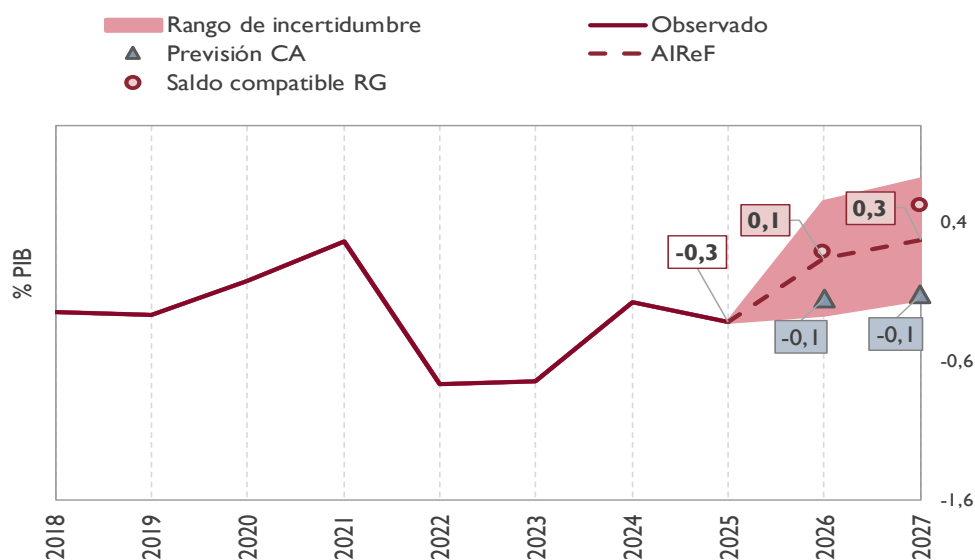
Bajo las estimaciones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la regla de gasto en los dos años mejoraría dos décimas el saldo al final del periodo. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales requeriría medidas adicionales a las recogidas en el Plan que permitirían mejorar una décima el saldo previsto por la AIReF de 2026 y una adicional en 2027 que situaría el superávit en el 0,5 % del PIB.

GRÁFICO 7. PREVISIONES CRECIMIENTO GASTO COMPUTABLE RG 2026-2027. C. DE MADRID (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de C. de Madrid

GRÁFICO 8. PREVISIONES CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SALDO COMPATIBLE CON CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2026-2027. C. DE MADRID (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de C. de Madrid

Las discrepancias entre el escenario de la AIReF y las previsiones del PEF se manifiestan tanto en la evolución esperada de los empleos y de los gastos excluidos del cómputo de la regla como de los ingresos. Para 2026, la comunidad estima un crecimiento inferior al estimado por la AIReF de los

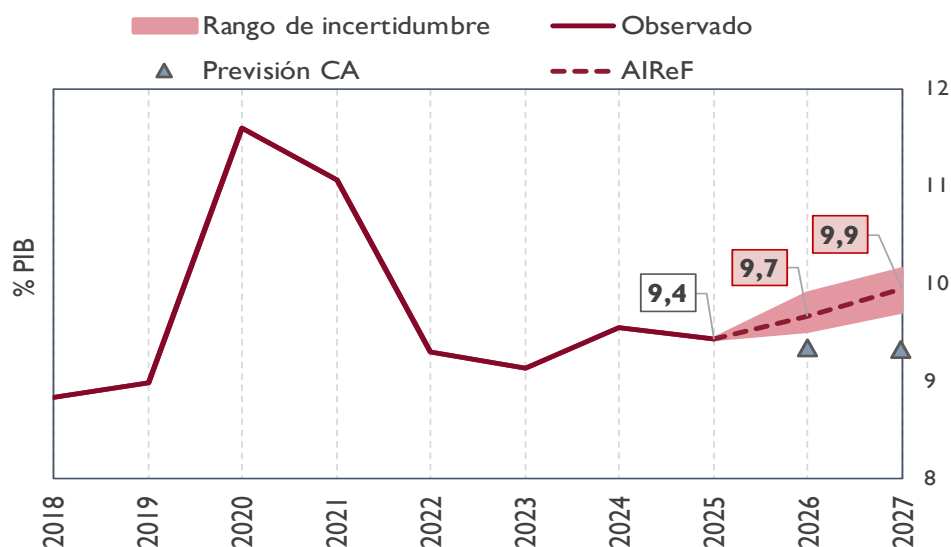
empleos netos sin PRTR que, aunque considerando un volumen inferior de los gastos excluidos - fundamentalmente por las transferencias finalistas de otras AA. PP. y los fondos europeos – le lleva a un crecimiento del gasto computable inferior al contemplado por esta institución. En 2027, la comunidad prevé también un crecimiento de los empleos inferior al estimado por la AIReF con un nivel de exclusiones mucho más favorable que el previsto por la AIReF, lo que se traduce en un crecimiento del gasto computable y de la regla de gasto significativamente inferior al estimado por esta institución. Adicionalmente, el plan recoge un escenario de ingresos mucho menos optimista que el de la AIReF que, junto con los elementos anteriores, determinan las diferencias en el saldo.

CUADRO 4. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2026-2027. C. DE MADRID (MME Y % VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev AIReF RG 2027	Prev PEF RG 2026	Prev PEF RG 2027
Empleos	41,8	43,4	45,2	42,8	44,4
Exclusiones	13,6	14,2	14,0	13,8	14,6
Intereses	1,2	1,1	1,1	1,1	1,2
Gastos financiados por la UE	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	12,2	12,8	12,7	12,5	13,2
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	28,2	29,2	31,2	29,0	29,9
Medidas de ingresos	0,0	-0,1	0,0	-0,1	0,0
Gasto computable corregido de medidas	28,2	29,3	31,2	29,1	29,8
Tasa variación regla de gasto (%)	6,4	4,0	6,7	3,2	3,1

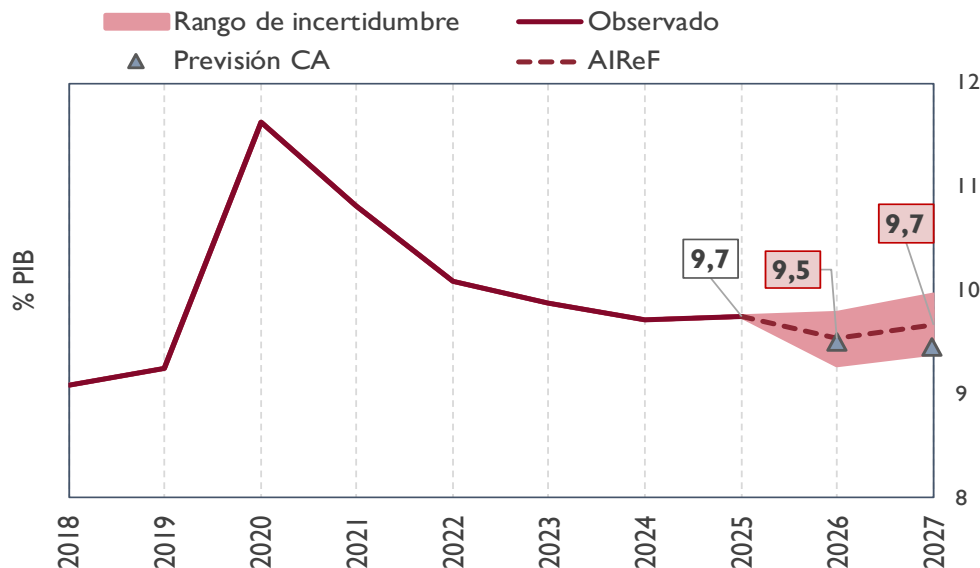
Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de C. de Madrid

GRÁFICO 9. PREVISIONES RECURSOS NETOS SIN PRTR 206-2027. C. DE MADRID (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de C. de Madrid

GRÁFICO 10. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2026-2027. C. DE MADRID (% PIB)



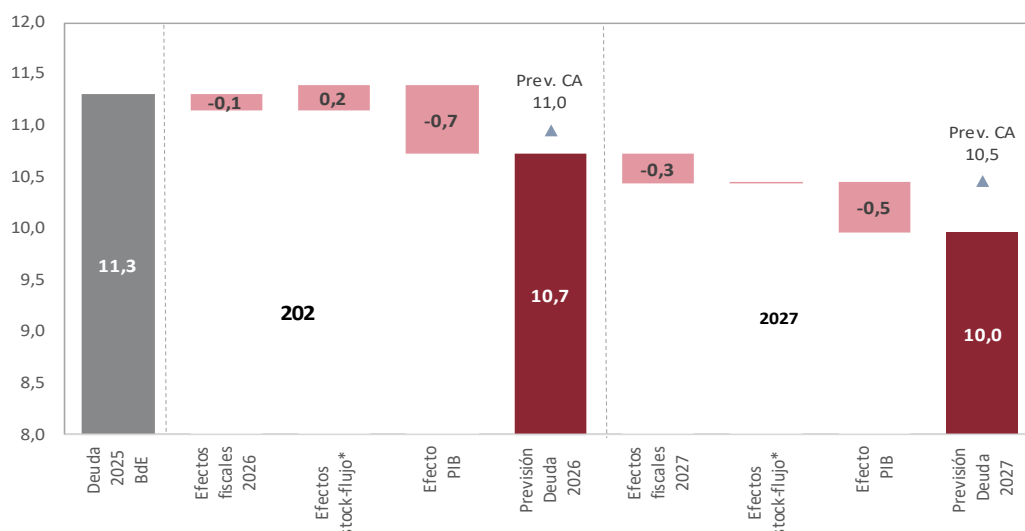
Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 26-27 de C. de Madrid

3.1.3. Previsiones sobre deuda 2026 y 2027

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad de Madrid alcanzará el 10 % del PIB en 2027. Partiendo de un 11,3% en 2025, la ratio deuda/PIB descendería algo menos de un punto y medio debido a los

superávits previstos y al crecimiento del PIB. La comunidad prevé niveles de endeudamiento superiores en 2026 y 2027, debido fundamentalmente a previsiones de saldo más pesimistas.

GRÁFICO 11. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2026-2027. C. DE MADRID (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España y AIReF

3.1.4. Previsiones AIReF de medio plazo 2026-2030

La AIReF enmarca el análisis del PEF en su escenario a medio plazo. La AIReF considera imprescindible que la elaboración del PEF y el diseño de las medidas contenidas en él se enmarque en una planificación a medio plazo. En consecuencia, la AIReF ha actualizado con la nueva información disponible el escenario a medio plazo recogido en el pasado Informe de 14 de mayo sobre el seguimiento del PFEMP⁶.

La AIReF advierte en la Comunidad de Madrid riesgo de desviación en la regla de gasto nacional en 2028 y 2029, y un promedio de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superior al del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad de Madrid un 6,1 % en 2028, y un 4,4 % en 2029 superando los actuales límites del 3,8 % y 3,6 %. Por otro lado, el gasto primario

⁶ [Informe de seguimiento 2026 del PFEMP 2025-2028. C. de Madrid](#)

neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea crecerá en la comunidad una media del 5 % en el periodo 2025-2028, por encima del 3,4 % del PFEMP.

CUADRO 5. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030. C. DE MADRID (% VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	Cierre 2025(A) % var 25/24	Previsión AIReF % var 26/25	Previsión AIReF % var 27/26	Previsión AIReF % var 28/27	Previsión AIReF % var 29/28	Previsión AIReF % var 30/29
Empleos (sin PRTR)	6,1	3,8	6,4	3,9	4,0	3,7
Gasto computable regla de gasto nacional	6,4	4,0	6,7	6,1	4,4	
Gasto computable marco europeo	5,2	3,4	5,9	5,4	3,6	3,7

Fuente: MINHAC y AIReF

La Comunidad de Madrid alcanzaría un superávit de una décima en 2030 sin cambios en las medidas previstas. La AIReF estima que los recursos de la comunidad aumentarán su peso en PIB hasta el año 2027, si bien se reducirán levemente en los últimos años del periodo, situándose en el 9,7% en 2030. Este perfil se explica por el crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación, cuya evolución está afectada por las medidas de rebaja fiscal previstas, la mayor aportación estatal de dependencia y la evolución creciente de los fondos europeos hasta 2029. En 2029 se reducirían las transferencias del Estado al finalizar la vigencia del impuesto temporal sobre márgenes y comisiones y en 2030 se espera una caída de los fondos europeos por la finalización del marco 2021-2027. Al mismo tiempo, los empleos presentarían una senda constante en peso sobre PIB a partir de 2026, condicionados en el medio plazo por los incrementos salariales acordados, la evolución del gasto asociado al envejecimiento de la población, y la ejecución de fondos europeos y otras transferencias condicionadas. Esta evolución implica que el superávit de la comunidad alcanzará el 0,1 % de PIB en 2030.

CUADRO 6. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2026-2030. C. DE MADRID (% PIB)

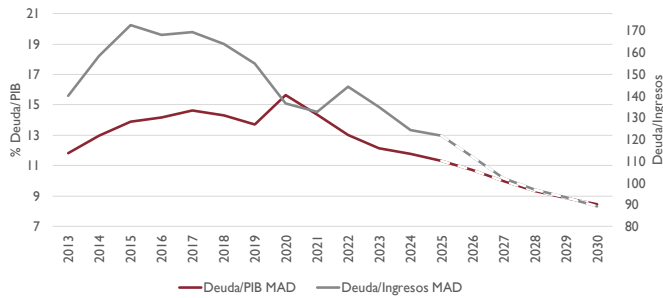
Comunidad de Madrid	Cierre 2025 (A) % PIB	Previsión AIREF 2026 % PIB	Previsión AIREF 2027 % PIB	Previsión AIREF 2028 % PIB	Previsión AIREF 2029 % PIB	Previsión AIREF 2030 % PIB
Recursos netos sin PRTR	9,4	9,7	9,9	9,8	9,7	9,7
SFA neto	6,4	6,55	6,8	6,8	6,8	6,8
EAC netas	6,1	6,2	6,4	6,4	6,5	6,4
Liquidación neta	0,2	0,3	0,5	0,4	0,3	0,4
ITPAJD	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
ISD	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros recursos	1,8	1,9	1,9	1,9	1,8	1,7
Empleos netos sin PRTR	9,7	9,5	9,7	9,6	9,6	9,6
Consumos intermedios	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Remuneración asalariados	3,8	3,7	3,8	3,7	3,7	3,7
Transf sociales en especie	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Intereses	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros empleos corrientes	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Empleos capital	0,9	0,8	1,0	1,0	1,0	1,0
Cap/nec financiación	-0,3	0,1	0,3	0,2	0,1	0,1
PIB	334.602	355.160	372.628	389.202	405.064	421.096

Fuente: MINHAC y AIREF

La AIREF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad de Madrid se situará por debajo del 9 % del PIB en 2030. Se mantendrá la tendencia descendente de la ratio de deuda debido a los superávits previstos y al crecimiento del PIB, bajo un escenario normativo en el cual los excesos de financiación se compensan en el ejercicio siguiente y en el que no se ha incorporado el posible impacto de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA. La carga de intereses mantendrá su peso en el PIB regional hasta 2030. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC. AA.⁷

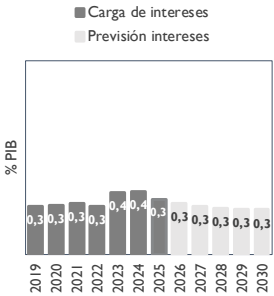
⁷ [Observatorio de deuda de las CC. AA.](#)

GRÁFICO 12. PREVISIONES DE DEUDA DE C. DE MADRID EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 13. PREVISIÓN DE INTERESES DE C. DE MADRID (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIReF

4. RECOMENDACIONES

4.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe sobre los presupuestos iniciales de 2026 publicado el 15 de abril, la AIReF apreció que las medidas de ahorro previstas generaban un efecto inferior al estimado por la comunidad por lo que se mantenía el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026 por lo que se instó a la comunidad a adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

En la respuesta a la recomendación formulada, la Comunidad de Madrid reitera su compromiso con el cumplimiento de la regla de gasto y señala que realiza un seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria, adoptando medidas correctoras, incluidas retenciones de crédito, cuando identifica riesgos de desviación. Finalmente, destaca la moderación observada en el crecimiento de los gastos de personal, junto con el efecto del incremento retributivo de 2025 abonado en 2026 y el ajuste de intereses.

La AIReF estima que, a pesar del compromiso manifestado, la comunidad no ha llevado a cabo actuaciones adicionales que permitan corregir la desviación. Las medidas incorporadas en el PEF anterior y mantenidas en el actual no han permitido la corrección de la desviación en 2025 y podrían no ser suficientes para corregir desviaciones en 2026 y, sobre todo, 2027.

4.2. Recomendaciones nuevas

En definitiva, con el análisis actual del PEF se mantiene el riesgo apreciado en 2026 y 2027. En 2026, el riesgo apreciado en anteriores informes se modera por el impacto favorable de la financiación adicional del Estado del gasto en dependencia, pero se mantiene por encima del límite fijado. En 2027 empeoran las previsiones dado que el mayor gasto esperado de las medidas autonómicas absorbe la mayor financiación estatal. Este riesgo se acentúa como consecuencia del ejercicio a la baja de la capacidad normativa en materia tributaria, entre las que se encuentra el anuncio de rebaja de medio punto en tramo autonómico del IRPF para 2028. La AIReF estima en 2026 un

crecimiento del gasto computable del 4 % en 2026 y del 6,7 % en 2027, por encima de los límites respectivos del 3,5 % y del 4 %. Por otra parte, bajo las perspectivas de medio plazo pueden producirse desviaciones en el futuro: incumplimiento en 2028 y 2029 de la regla de gasto nacional (6,1 % y 4,4 % previstos sobre los límites respectivos del 3,8 % y 3,6 %), y crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos por encima del comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP.

Como conclusión, se mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026 y 2027. El PEF de la Comunidad de Madrid no permite evidenciar que las medidas correctivas adoptadas y previstas puedan corregir la desviación apreciada en el ejercicio y el siguiente y mantener el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. Adicionalmente, las medidas de rebaja fiscal adoptadas y previstas contribuyen a la desviación. En consecuencia, la AIReF **recomienda a la Comunidad de Madrid** que:

-
- 1. Incorpore en el PEF que se presente al CPFF información suficiente que permita evidenciar que las medidas que contiene tendrán el impacto esperado para sustentar previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en 2026 y 2027, detallando y justificando su contenido, valoración y calendario de implementación.***
-

Presidenta de la AIReF



Inés Olondriz de Moragas